



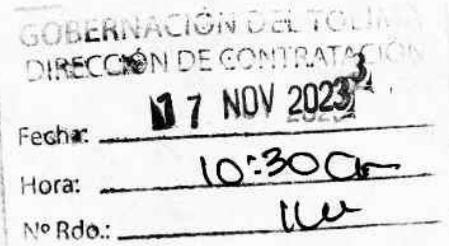
**GOBERNACIÓN  
DEL TOLIMA**  
Secretaría de Salud  
Departamental

Gobernación del Tolima  
NIT: 800.113.6727  
DESPACHO



Ibagué, 17 de noviembre de 2023

Doctora  
KATHERINE LEON MIRANDA  
Directora Contratación  
Gobernación del Tolima



Respetada Doctora:

Cordialmente me permito remitir la resolución N°. 003933 de fecha 09-11-2023 modificando la resolución N°. 03631 del 19 de octubre. De la orden de compra número 117397 del 10 de octubre del 2023 y numero interno 2935 del 11 de octubre de 2023. Para su respectivo proceso y que reposen dentro de las carpetas.

**BETHY DOLLY MONTOYA RODRIGUEZ**  
Profesional Universitario - Sistemas  
Secretaria de Salud Departamental

### **EL TOLIMA NOS UNE**

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3ra entre Calle 10 y 11, Piso 6  
Web: [www.saludtolima.gov.co](http://www.saludtolima.gov.co) Teléfonos: 2637475  
Facebook: Secretaría de Salud del Tolima – Twitter/Instagram: @saludtolima



GOBERNACION DEL TOLIMA  
SECRETARIA DE SALUD  
DESPACHO

RESOLUCION

003933

Por la cual se modifica la Resolución No. 03631 del 19 de Octubre de 2023.

SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades, legales atribuidas mediante Decreto No. 0850 del 31 de agosto de 2020 y las normas concordantes en materia de competencia departamental,

CONSIDERANDO:

Que Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Públicas a través de la Tienda Virtual, la posibilidad de adquirir bienes de características técnicas uniformes mediante Acuerdos Marcos de Precios, con el propósito de optimizar el presupuesto de cada Entidad, sin intermediarios y con la mayor celeridad posible.

Que el Decreto 1082 de 2015 establece en su artículo 2.2.1.2.1.2.7 Procedencia del Acuerdo Marco de Precios, artículo 2.2.1.2.12.8 Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios, artículo 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios y artículo 2.2.1.2.1.2.10 Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios.

Que, con base en lo anterior, Colombia Compra Eficiente suscribió con diferentes proveedores nacionales y regionales - Acuerdo Marco para para la adquisición de Software por Catálogo - No. CCE-139-IAD-2020, vigente desde Febrero 24, 2020 hasta noviembre 24, 2023.

Que, para el efecto la Dirección de Presupuesto expidió en el año 2023 los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 5487 y 5488 de fecha 23 de Agosto de 2023,

Fuente (Origen de los recursos con los cuales se va a contratar)	RUBRO-FUENTE	CDP	NOMBRE	VALOR CDP
Recursos Propios	05 - 2.1.2.02.02.008 - 0708	5487	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$33.117.988
Recursos Propios	05 - 2.1.2.02.02.008 - 0710	5488	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$159.359.500

Para un total de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$172.511.166,77) M/CTE. INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS.

Que, como consecuencia del análisis de los productos establecidos en la tienda virtual por Acuerdo Marco y su mecanismo propio de cotizaciones se emitió la Orden de Compra No. 117397 del 10 de Octubre de 2023, con Numero Interno 2935 del 11 de Octubre de 2023 por la suma de CIENTO SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS



**GOBERNACION DEL TOLIMA  
SECRETARIA DE SALUD  
DESPACHO**

**003933**

CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$170.821.366,83 COP) MCTE, incluido IVA y gravamen adicional (estampilla hospitales Universitarios Públicos del Departamento 1%, Estampilla Cultura 1% y estampilla Electrificación Rural 0.5% y PRO-DEPORTE 2%), siendo un total en gravámenes del 4.5%, valor que se afectara de los CDP N° 5487 y 5488 de fecha 23 de Agosto de 2023, atendiendo lo establecido en el inciso segundo del parágrafo 1 del artículo 203 de la ordenanza 0014 de diciembre de 2017, de la siguiente manera:

Fuente (Origen de los recursos con los cuales se va a contratar)	RUBRO-FUENTE	CDP	NOMBRE	VALOR CDP	AFECTACIÓN
Recursos Propios	05-2.1.2.02.02.008-0708	5487	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$33.117.988	\$ 11.461.866.83
Recursos Propios	05-2.1.2.02.02.008-0710	5488	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$159.359.500	\$159.359.500

Que la Orden de Compra No. 117397 del 10 de Octubre de 2023, con Numero Interno 2935 del 11 de Octubre de 2023, cuyo proveedor es CONTROLES EMPRESARIALES SAS, N.I.T. 800058607 contempla los siguientes artículos y cantidades de acuerdo a la necesidad descrita por la Entidad, así:

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 5487	wms01--Q4Y-00005 Microsoft O365 E1 Open Subscription Open Value Level D 1 Month AP_OV_OVNT0	2484.0	Unidad	41.116.13	102.132.466.92
2	CDP 5487	wms01--Q5Y-00005 Microsoft O365 E3 Open Subscription Open Value Level D 1 Month AP_OV_OVNT0	696.0	Unidad	94.567.09	65.618.694.64
3	CDP 5487	wms01--IT-SW-03-04 Capacitación para usuario técnico o administrador - hasta 10 Personas	5.0	Unidad	482.387.44	2.411.937.20
4	CDP 5487	wms01--IVA	1.0	Unidad	458.268.07	458.268.07
						<b>170.821.366,83 COP</b>

Que de acuerdo a la Orden de Compra No. 117397 del 10 de Octubre de 2023, con Numero Interno 2935 del 11 de Octubre de 2023, se hace necesario reconocer y ordenar el pago conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.  
Que, por lo anteriormente expuesto,

Que la secretaria de salud emitió resolución No. 3631 el día 19 de Octubre de 2023, la cual se emitió con el fin de proceder al reconocimiento y pago de la orden de compra No. 117397 del 10 de Octubre de 2023, con Numero Interno 2935 del 11 de Octubre de 2023 en la cual por un error involuntario el plazo y la forma de pago establecidos no corresponden a lo consignado en los estudios previos ni en la orden de compra siendo necesario modificarlo para efectos de la ejecución y pago.

Que con base en lo expuesto se la secretaria de salud:



GOBERNACION DEL TOLIMA  
SECRETARIA DE SALUD  
DESPACHO

RESUELVE 003933

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR EL PARAGRAFO SEGUNDO (PLAZO) DEL ARTÍCULO PRIMERO** de la resolución No. 3631 el día 19 de Octubre de 2023 el cual quedará así:

**PARAGRAFO SEGUNDO ASPECTOS DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: PLAZO:** Treinta (30) días calendario.

**ARTICULO SEGUNDO: : MODIFICAR EL PARAGRAFO SEGUNDO (FORMA DE PAGO) DEL ARTÍCULO PRIMERO** de la resolución No. 3631 el día 19 de Octubre de 2023 el cual quedará así:

**FORMA DE PAGO:** El Departamento pagará al contratista en un solo pago de acuerdo al servicio efectivamente prestado y lo establecido en la Cláusula 10 del Acuerdo Marco de Precios CCE-139-IAD-2020 entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y las diferentes Empresas inscritas, previa presentación de los documentos soportes de pago, con el respectivo visto bueno del Supervisor. Para el pago presentará el respectivo informe de actividades, la factura o documento equivalente y los soportes del pago de parafiscales y seguridad social.

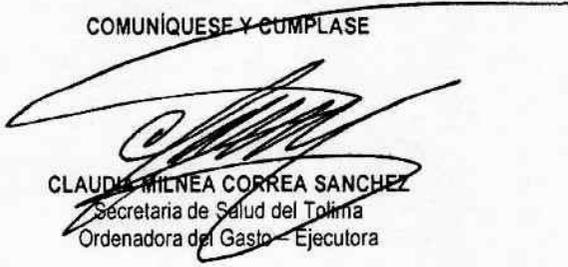
**ARTÍCULO TERCERO:** Los demás apartes de la resolución No. 3631 el día 19 de Octubre de 2023, se mantendrán incólumes.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los 09 NOV 2023

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
CLAUDIA MILNEA CORREA SANCHEZ  
Secretaria de Salud del Tolima  
Ordenadora del Gasto - Ejecutora

Proyección: Natalia Arbeláez g - abogada contratista  
V.B. Bethy Dolly Montoya- Prof. Universitaria. Sistemas SST.  
Revisión: Sandra Paola Sánchez- Aseora jurídica SST.